



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Antiguo Cuscatlán 07 de abril de 2022.

Público en General.  
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 numeral 1 y que literalmente define, que debe publicarse: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado.” En el apartado que corresponde al Reglamento de la Ley Principal, la información es de carácter inexistente, se reporta a través de la Gerencia Legal y por lo cual no es posible su publicación, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de febrero, marzo y abril de 2022.

  
**Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lino.**  
CIFCO.

